ACTA PARCIAL DE PAGO # 04	DICIEMBRE DE 2021
CONTRATO	DE OBRA No. 321 DE 2021
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS
CONTRATISTA	ADRIANA GARCIA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.359.676
CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ.
SUPERVISOR	ESTEBAN GOMEZ GARCIA Jefe oficina Infraestructura
VALOR TOTAL DEL CONTRATO **ADICION**	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2021 se estima en la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($126.700.000) MCTE, identifican el CDP 70739 de 21 de mayo de 2021 rubro 2.2.3.9.1.015 REC BAL REINTEGRO ARRGLO DE VIAS y RP 81460 del 01 de julio de 2021, rubro 2.2.3.9.1.015 REC BAL REINTEGRO ARREGLO DE VIAS El valor de la adición del contrato 321 para efectos fiscales en la vigencia del año 2021 se estima en la suma de CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000) MCTE, identifican el CDP 71852 de 24 de noviembre de 2021 rubro 2.2.3.9.1.015 REC BAL REINTEGRO ARREGLO DE VIAS y RP 82823 del 30 de noviembre de 2021, rubro 2.2.3.9.1.015 REC BAL REINTEGRO ARREGLO DE VIAS.
VALOR DEL ACTA	SESENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($61.020.459.oo) MCTE
FECHA DE INICIO	06 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	Hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de iniciación.

En el mes de diciembre de 2021 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del Contrato de obra, cuyo número de contrato es 321 de 06 de julio de 2021, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
Para efectos del cumplimiento del Suministro, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las	1. Se suministró el respectivo material de acuerdo a lo solicitado por el supervisor.

derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: 1) Suministrar oportunamente el material de cantera (afirmado), a fin de satisfacer las diferentes necesidades determinadas en el estudio previo y ficha técnica del presente proceso de selección, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley en cuanto al objeto del contrato. 2) Garantizar el suministro permanente de material de cantera (afirmado), contando con la maquinaria necesaria para el cargue y explotación del mismo, de tal forma que se tenga continuidad en el suministro. 3) Mantener vigentes las licencias ambientales para la explotación de dichos materiales emitida por la autoridad competente. 4) Garantizar que el parque automotor ofrecido para el trasporte del material, esté disponible para cumplir oportunamente con las necesidades de la entidad según programación que se pacte con la supervisión del contrato. 5)La cantera debe contar con un coordinador que se encargue de cuantificar y verificar el despacho oportuno del material en la calidad y cantidad requerida en cada viaje, así mismo coordinar en oportunidad el transporte del mismo, al sitio que corresponda. 6) Realizar el acopio de materiales en el sitio, con el fin de no truncar la continuidad del suministro, y así mismo verificar, previo el cargue del mismo, su calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas. 7) El proponente deberá diligenciar diariamente planilla en la que se relacione como mínimo, el número de viajes, metros cúbicos por viaje, datos del vehículo y lugar de disposición del afirmado (área urbana y rural) con el fin de realizar y a la vez permitir un control ejecutivo de la ejecución del contrato. 8) Presentar informe mensual de avance en la ejecución del contrato junto con los soportes del caso: registro fotográfico, planillas de suministro y viajes por sector, recibos parciales por parte de la supervisión o su delegado en sitio, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral, parafiscales, paz y salvo proveedores etc. 9) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado con el Contrato, y la cual se entenderá realizada aportando la póliza al respectivo supervisor para su aprobación. 10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 11) Las demás que le sean asignadas por el supervisor.	2. Se llevó el control en remisiones de los viajes despachados para las diferentes veredas del Municipio de Chinchiná. 3. Se dio cumplimiento al acopio del material con el fin de no retrasar el proceso de suministro. 4. Se anexa los respectivos registros fotográficos 5. Se garantizó que el parque automotor encargado de transportar el suministro se encontrara en perfectas condiciones. 6. Se cumplió con los respectivos tiempos de entrega del material. 7. Se mantuvieron las garantías que hubieron lugar a la celebración del contrato, en relación a las pólizas. 8. Se dio cumplimiento a tener vigentes las licencias ambientales, en relación a la explotación del material suministrado. 9. Se acató las recomendaciones del supervisor. 10. Se mantuvo en reserva toda la información relacionada con el objeto del contrato.

9) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado con el Contrato, y la cual se entenderá realizada aportando la póliza al respectivo supervisor para su aprobación. 10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 11) Las demás que le sean asignadas por el supervisor.	

Se adjunta relación de suministro y respectivo registro fotográfico.

RELACION DESPACHO MATERIAL

MATERIAL	MTS3	DESTINO	VALOR
AFIRMADO CAFÉ	138	ALTO DE LA MINA	7,479,600.00
AFIRMADO CAFÉ	42	EL REPOSO	2,192,400.00
AFIRMADO CAFÉ	36	LA FLORESTA	1,879,200.00
AFIRMADO CAFÉ	210	BAJO ESPAÑOL	12,432,000.00
AFIRMADO CAFÉ	90	GUACAMAYO	4,968,000.00
AFIRMADO CAFÉ	48	BUENA VISTA	2,553,600.00
AFIRMADO CAFÉ	72	LA CACHUCA	3,974,400.00
AFIRMADO CAFÉ	60	LA PRADERA	2,232,000.00
AFIRMADO CAFÉ	90	BAJO CHUSCAL	3,348,000.00
AFIRMADO CAFÉ	90	SAN ANDRES	4,833,000.00
AFIRMADO CAFÉ	48	CRUCETAS	2,505,600.00
AFIRMADO CAFÉ	72	GUACAMAYO	3,974,400.00
AFIRMADO CAFÉ	36	LA CACHUCA	1,987,200.00
AFIRMADO CAFÉ	42	BAJO ESPAÑOL	2,486,400.00
AFIRMADO CAFÉ	80	CRUCETAS	4,176,000.00
TOTAL SUMINISTRO	**1154**		**61,020,459.00**

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

EPS	AFP	ARL	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
NUEVA EPS	PROTECCION	AXA COLPATRIA	
360.300	**461.100**	**200.600**	**$1.022.000**

El supervisor del contrato da fe que la señora ADRIANA GARCIA GARCIA se encuentra a paz y salvo en los aportes a Seguridad Social con número de planilla 9428067991-9428122241 y con pin 9428067991-9428122241

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de diciembre de 2021 por los que en ella intervinieron.

ESTEBAN GOMEZ GARCIA **JEFE OFICINA INFRAESTRUCTURA** **SUPERVISOR**	**ADRIANA GARCIA GARCIA** **CONTRATISTA**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30359676		GARCIA GARCIA ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 12 No 7-54	CHINCHINA-CALDAS	8402121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1233385351	9428067991	I	2021/12/20	2021/12/06	BANCOLOMBIA	0	$322,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	lma	vac	avp	vct	int	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$63,300		$0	$0		$322,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$63,300		$0	$0		$322,300
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (1 Afiliados)																				$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$63,300		$0	$0		$322,300
1	CC	30359676	GARCIA ADRIANA															230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-4	30	$908,526	$63,300	0	$0	$0	No	$322,300
Total		**Afiliados(1)**																		$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$63,300		$0	$0		$322,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30359676		GARCIA GARCIA ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 12 No 7-54	CHINCHINA-CALDAS	8402121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1233385351	9428067991	I	2021/12/20	2021/12/06	BANCOLOMBIA	0	$322,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$63,300	$0	$0	$63,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$63,300	$0	$0	$63,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$322,300	$0	$0	$322,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30359676		GARCIA GARCIA ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 12 No 7-54	CHINCHINA-CALDAS	8402121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1235237434	9428122241	N	2021/12/20	2021/12/07	BANCOLOMBIA	0	$699,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								$1,973,284	$315,700			$1,973,284	$246,700			$0	$0			$1,973,284	$137,300		$0	$0		$699,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								$1,973,284	$315,700			$1,973,284	$246,700			$0	$0			$1,973,284	$137,300		$0	$0		$699,700
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (1 Afiliados)																								$1,973,284	$315,700			$1,973,284	$246,700			$0	$0			$1,973,284	$137,300		$0	$0		$699,700
1	CC	30359676	GARCIA ADRIANA										A									230301	30	($908,526)	($145,400)	EPS037	30	($908,526)	($113,600)		0	$0	$0	14-4	30	($908,526)	($63,300)	0	$0	$0	No	($322,300)
2	CC	30359676	GARCIA ADRIANA										C	X								230301	30	$2,881,810	$461,100	EPS037	30	$2,881,810	$360,300		0	$0	$0	14-4	30	$2,881,810	$200,600	0	$0	$0	No	$1,022,000
Total			**Afiliados(1)**																					$1,973,284	$315,700			$1,973,284	$246,700			$0	$0			$1,973,284	$137,300		$0	$0		$699,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30359676		GARCIA GARCIA ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 12 No 7-54	CHINCHINA-CALDAS	8402121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1235237434	9428122241	N	2021/12/20	2021/12/07	BANCOLOMBIA	0	$699,700

RESUMEN DE PAGO

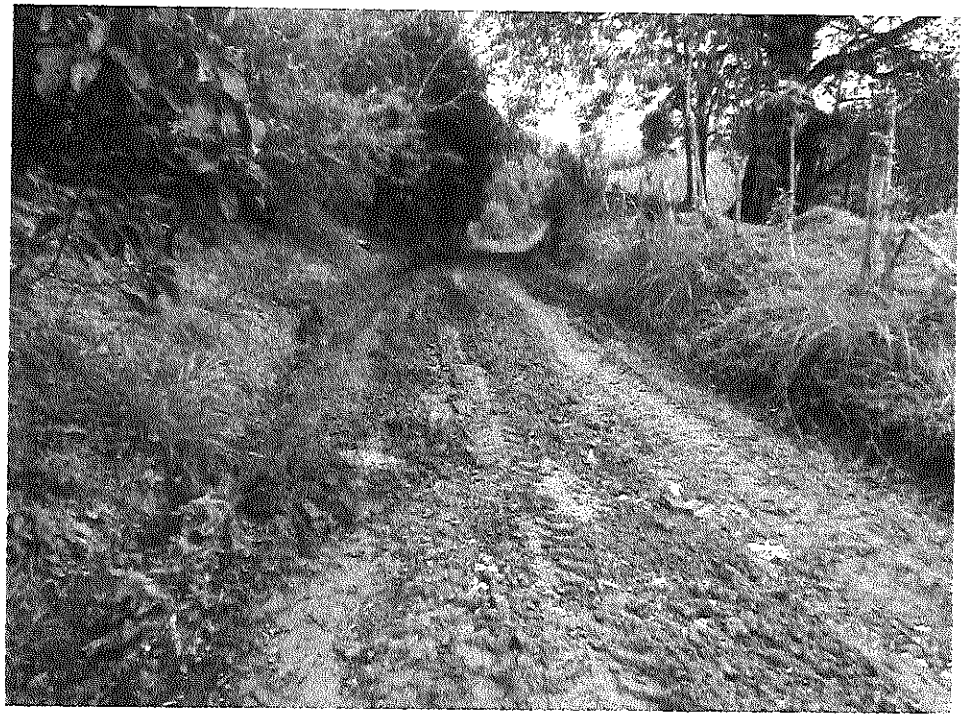
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$315,700	$0	$0	$315,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$315,700	$0	$0	$315,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$137,300	$0	$0	$137,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$137,300	$0	$0	$137,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,700	$0	$0	$246,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$246,700	$0	$0	$246,700
TOTAL				1	$699,700	$0	$0	$699,700

2021/12/07 08:46 AM

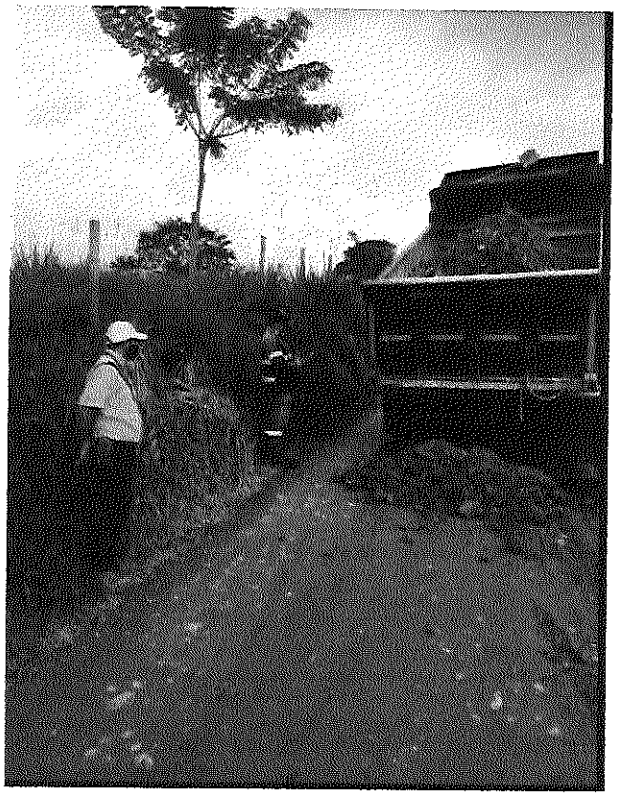
INFORME DE ACTIVIDADES

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS

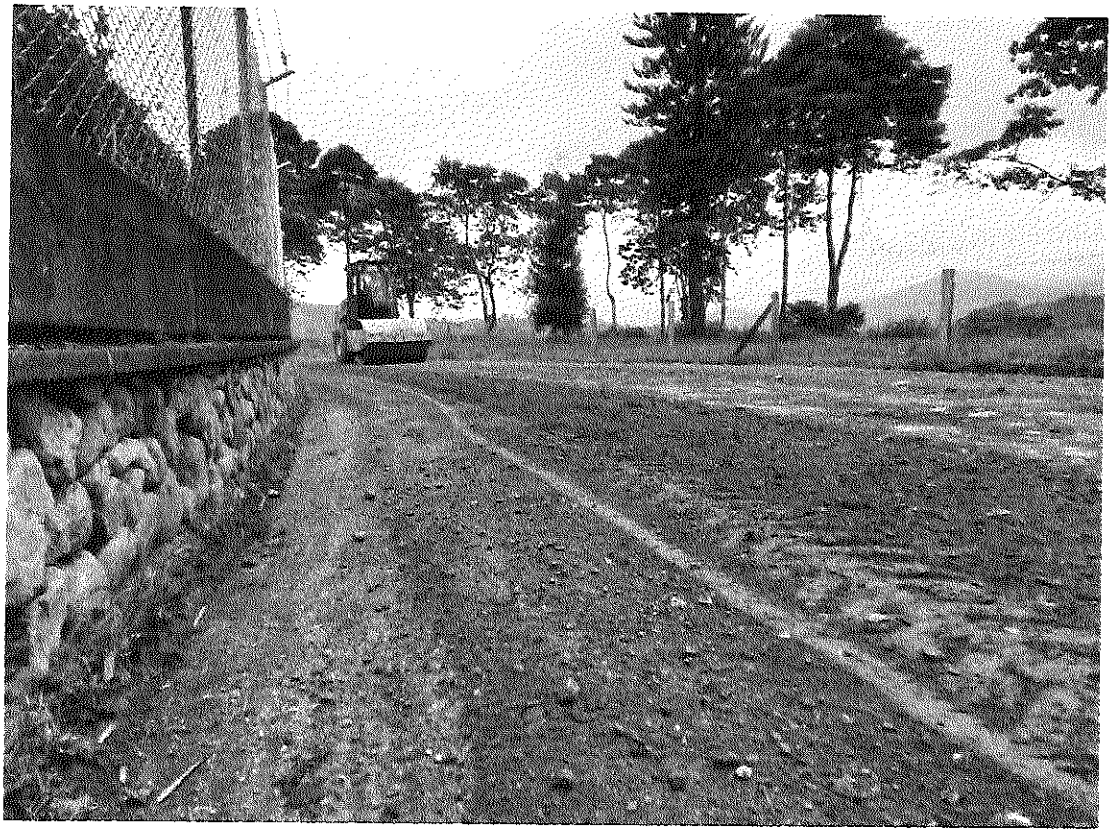
DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
Para efectos del cumplimiento del Suministro, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: 1) Suministrar oportunamente el material de cantera (afirmado), a fin de satisfacer las diferentes necesidades determinadas en el estudio previo y ficha técnica del presente proceso de selección, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley en cuanto al objeto del contrato. 2) Garantizar el suministro permanente de material de cantera (afirmado), contando con la maquinaria necesaria para el cargue y explotación del mismo, de tal forma que se tenga continuidad en el suministro. 3) Mantener vigentes las licencias ambientales para la explotación de dichos materiales emitida por la autoridad competente. 4) Garantizar que el parque automotor ofrecido para el trasporte del material, esté disponible para cumplir oportunamente con las necesidades de la entidad según programación que se pacte con la supervisión del contrato. 5)La cantera debe contar con un coordinador que se encargue de cuantificar y verificar el despacho oportuno del material en la calidad y cantidad requerida en cada viaje, así mismo coordinar en oportunidad el transporte del mismo, al sitio que corresponda. 6) Realizar el acopio de materiales en el sitio, con el fin de no truncar la continuidad del suministro, y así mismo verificar, previo el cargue del mismo, su calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas. 7) El proponente deberá diligenciar diariamente planilla en la que se relacione como mínimo, el número de viajes, metros cúbicos por viaje, datos del vehículo y lugar de disposición del afirmado (área urbana y rural) con el fin de realizar y a la vez permitir un control ejecutivo de la ejecución del contrato. 8) Presentar informe mensual de avance en la ejecución del contrato junto con los soportes del caso: registro fotográfico, planillas de suministro y viajes por sector, recibos parciales por parte de la supervisión o su delegado en sitio, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral, parafiscales, paz y salvo proveedores etc.	1. Se suministró el respectivo material de acuerdo a lo solicitado por el supervisor. 2. Se llevó el control en remisiones de los viajes despachados para las diferentes veredas del Municipio de Chinchiná. 3. Se dio cumplimiento al acopio del material con el fin de no retrasar el proceso de suministro. 4. Se anexa los respectivos registros fotográficos 5. Se garantizó que el parque automotor encargado de transportar el suministro se encontrara en perfectas condiciones. 6. Se cumplió con los respectivos tiempos de entrega del material. 7. Se mantuvieron las garantías que hubieron lugar a la celebración del contrato, en relación a las pólizas. 8. Se dio cumplimiento a tener vigentes las licencias ambientales, en relación a la explotación del material suministrado. 9. Se acató las recomendaciones del supervisor. 10. Se mantuvo en reserva toda la información relacionada con el objeto del contrato.

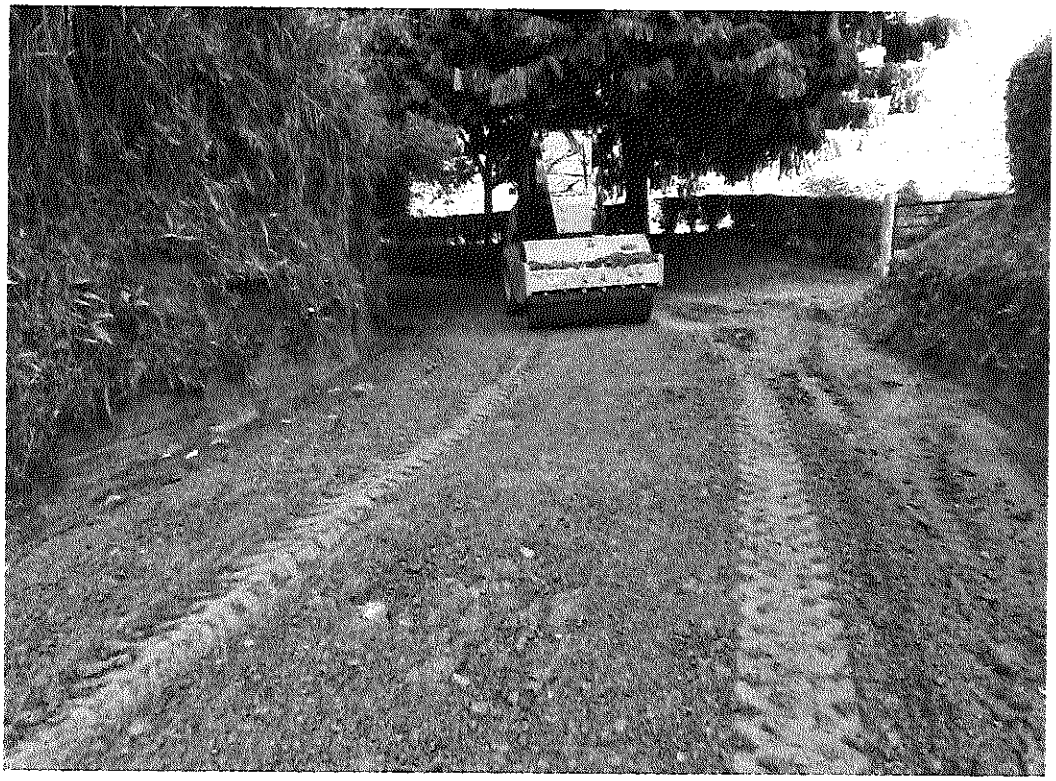


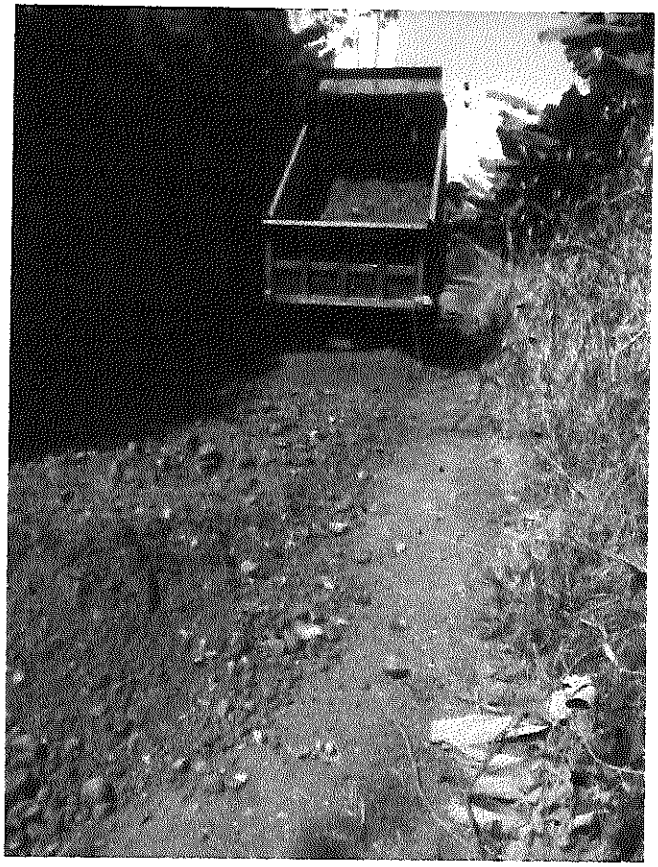




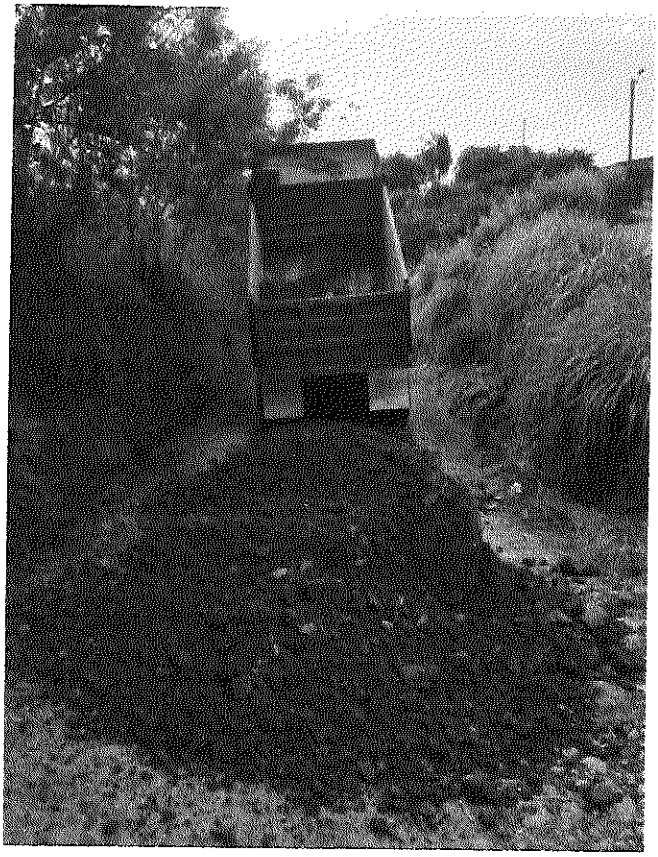


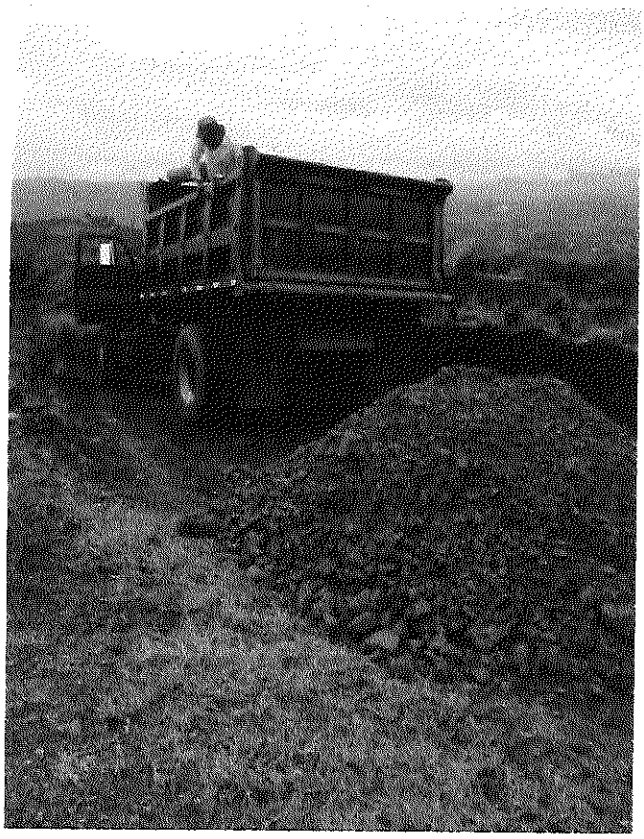


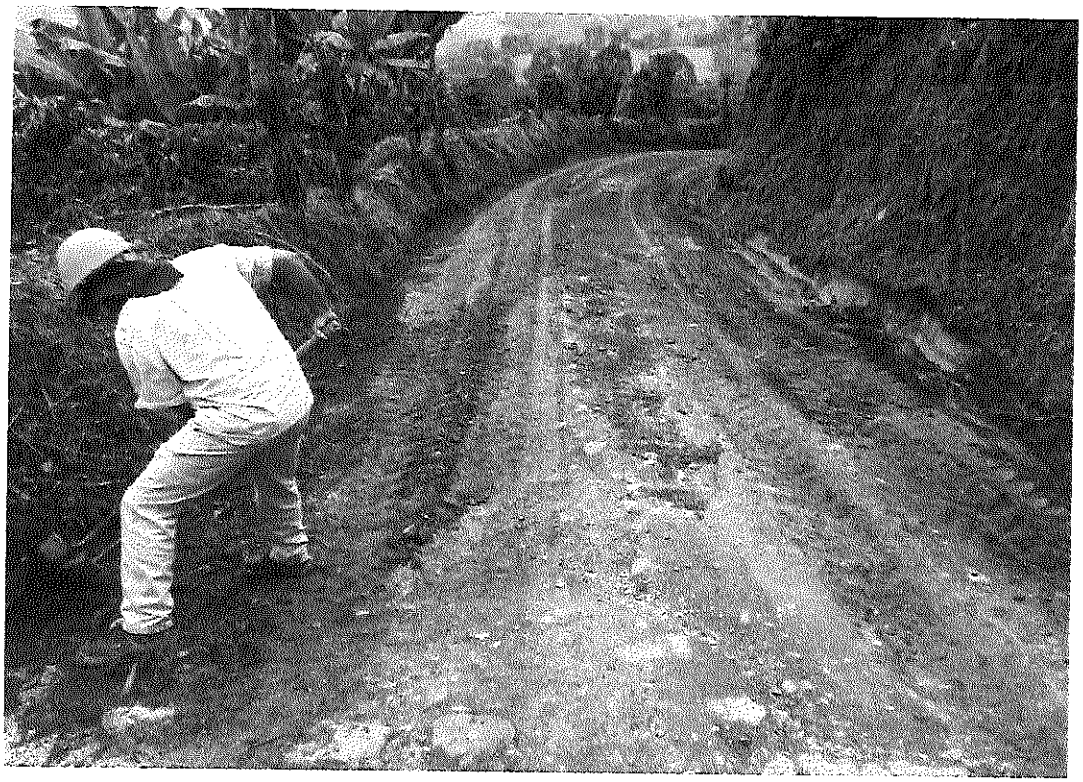




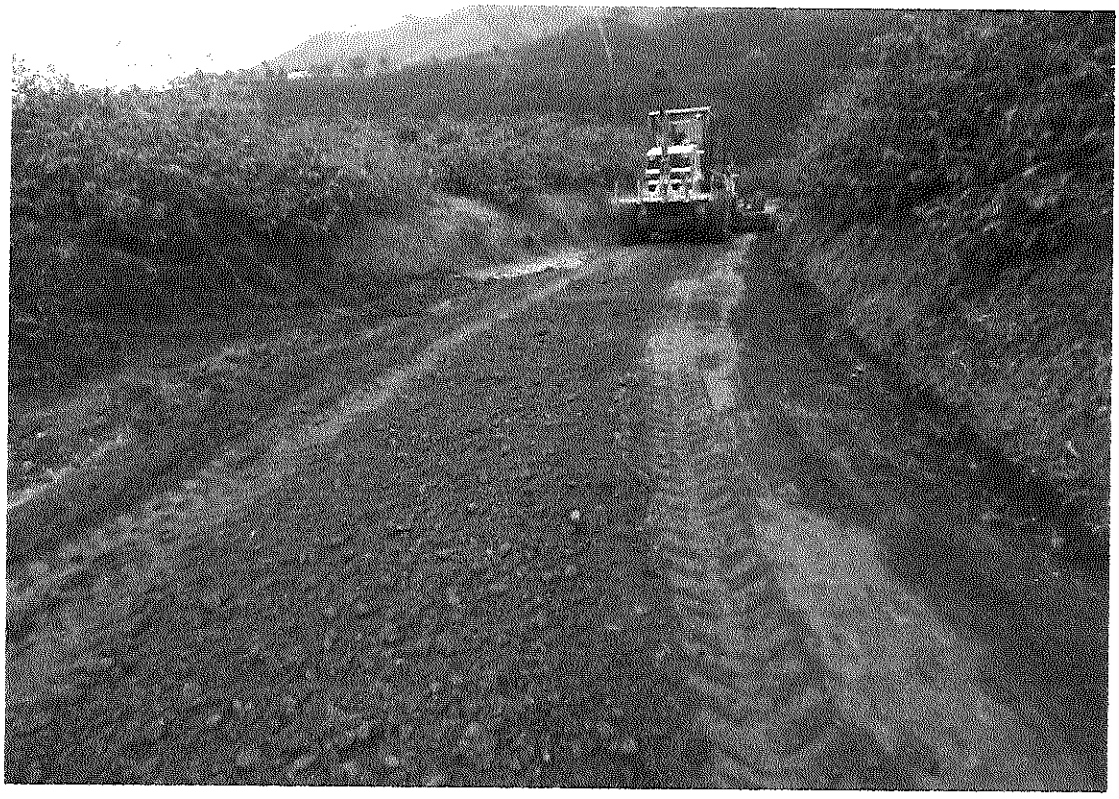


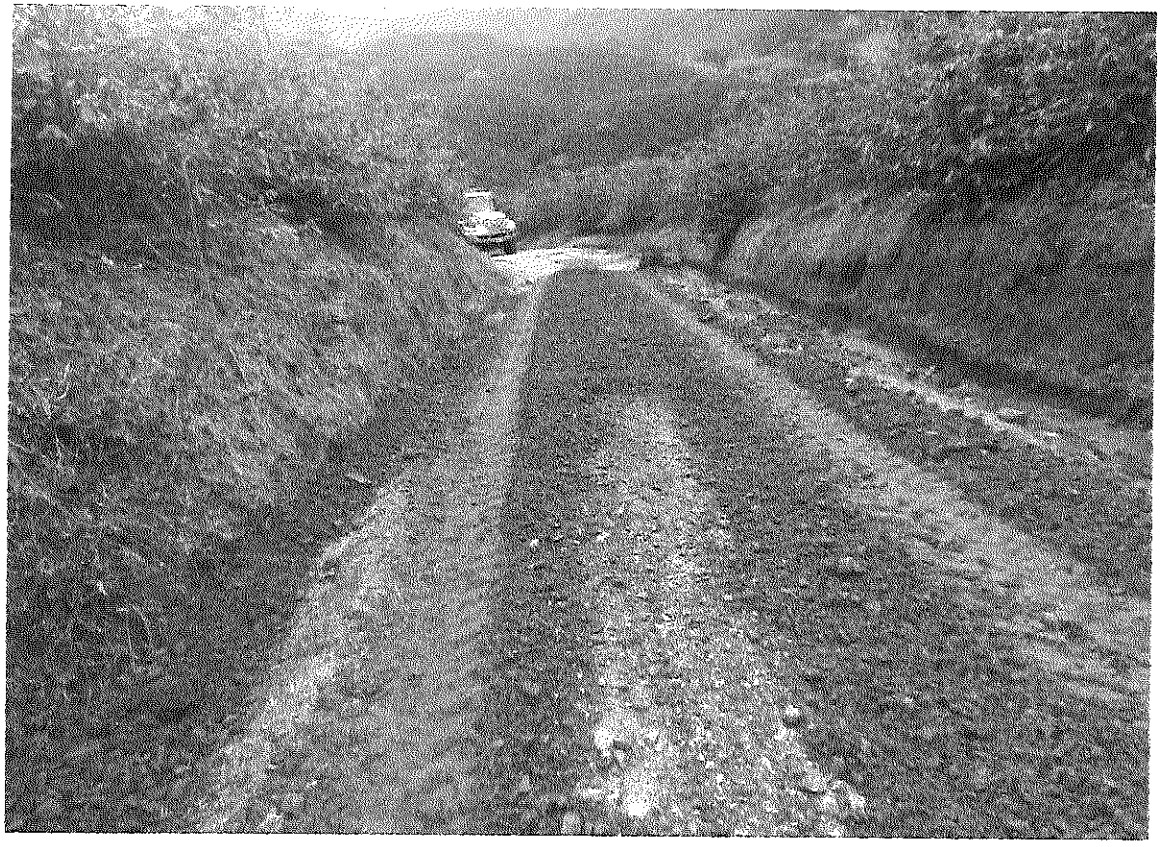


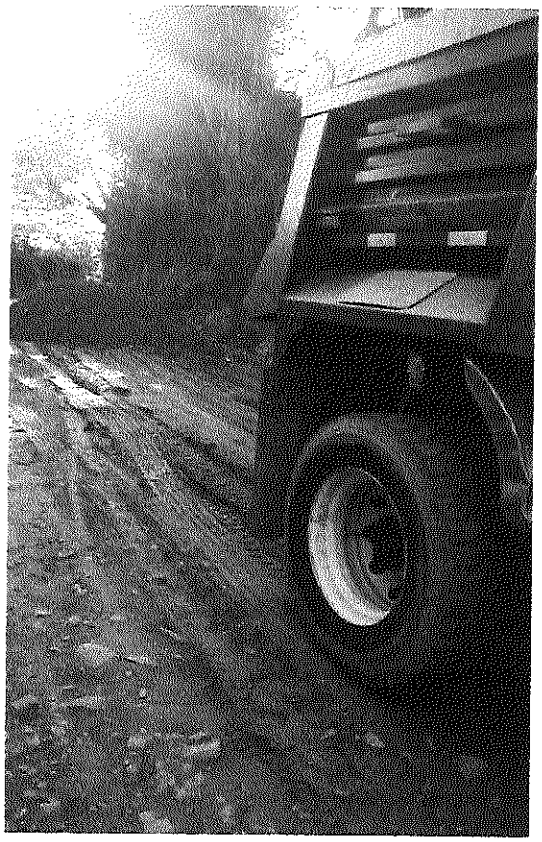




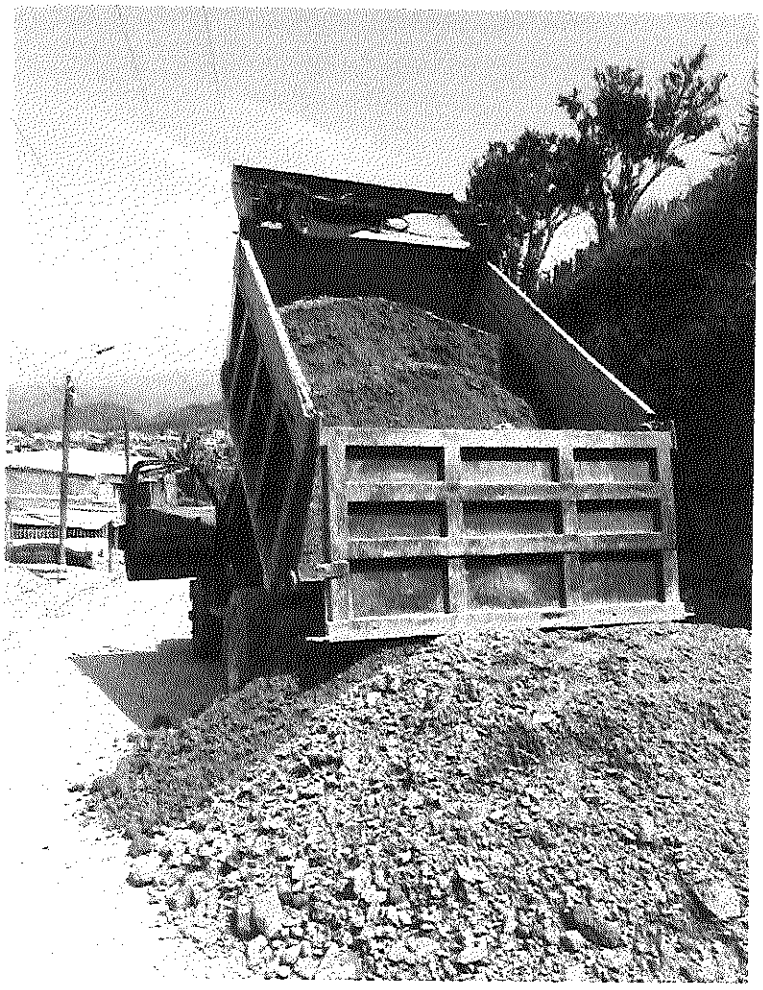






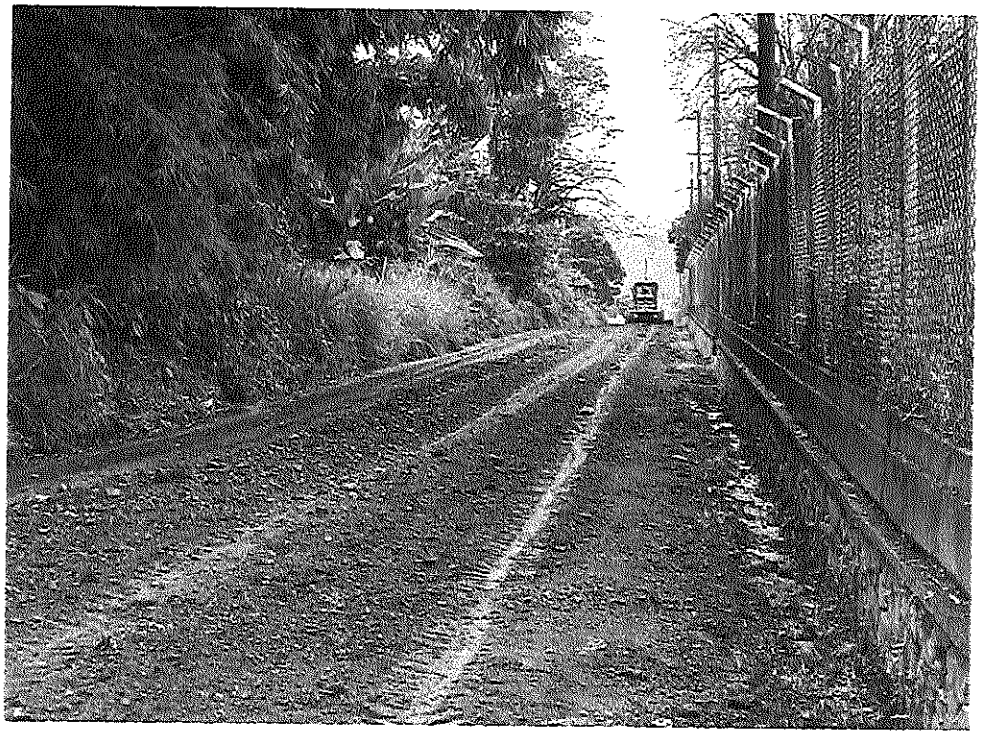


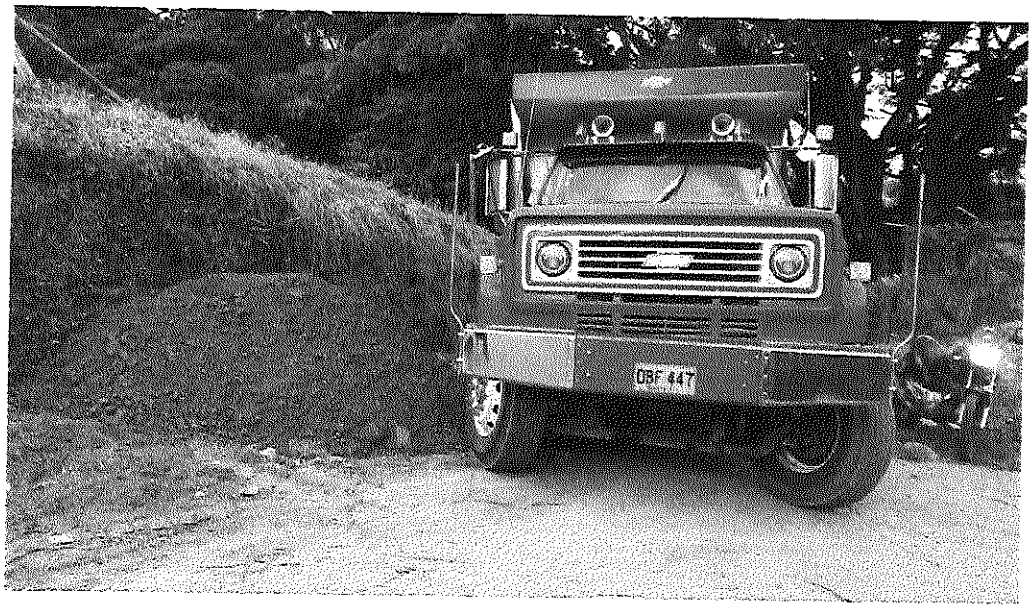











OBF 447

